



Islandia
Constructora inmobiliaria

Señor Juez:

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO N°: **11001310303620210006200**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADOS: **CARLOS JULIO GONZALES Y LINA MARIA GARCIA RAMIREZ**
ASUNTO: **RENDICIÓN INFORME**

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.** con NIT. 800.042.194-2, designada en el proceso de la referencia como Auxiliar de Justicia (secuestre), comedidamente manifiesto a su Despacho, que mediante el presente escrito, me permito rendir el respectivo informe conforme a lo regulado en el artículo 52 del C.G.P., de la siguiente manera:

1. La Diligencia de secuestro se realizó por la Alcaldía Local de Bosa, el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), de conformidad al Despacho Comisorio N°0052-2021, del diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) librado por el JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. sobre el inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria N°50S-40703886 ubicado en CALLE 80 Bis Sur N° 94-21, Interior 14, Apartamento 604, CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOGOTA – ALCAPARRO, Propiedad Horizontal, del cual se declaró legalmente secuestrado y se dejó a disposición del secuestre.
2. El treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), se dejó en DEPOSITO GRATUITO PROVISIONAL al señor JAVIER ANTONIO GARCIA RAMIREZ, hermano de la propietaria demandada LINA MARIA GARCIA RAMIREZ quien atendió la diligencia señalada y habita el predio junto con su núcleo familiar.
3. El inmueble se encuentra en el mismo estado desde la fecha de la diligencia y hasta el día de hoy. En cuanto a servicios públicos se encuentra al día.
4. Sin otro en particular, queda rendido el respectivo informe, con ocasión al bien secuestrado dando respuesta al oficio N°0982 del 01 de julio de 2022.
5. El 04 de agosto de 2022 se envió informe al Juzgado 36 Civil de Circuito y no hay registro alguno en la página de la rama judicial consulta de procesos ni en el sistema híbrido.

Del Señor Juez, respetuosamente.
Atentamente:

EL SECUESTRE



CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.
CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA, Rep. Legal
C.C. 79.955.379 de Bogotá
constructoraislandia@ingenieros.com
NIT. 800.042.194-2
Celular: 300-5092902